

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.09.** - 00284**Dra. Leonor Holguín Bucheli**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **AMBATO** el **01/Octubre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **AGRO LLANTA INDUSTRIAL S.A. AGROLLAIND**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.765 de 08/Octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

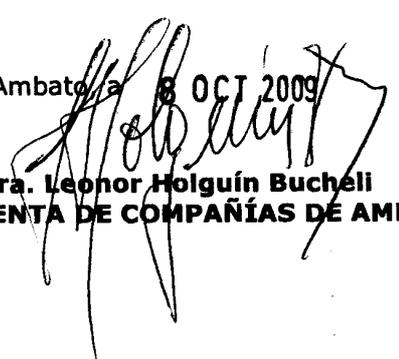
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRO LLANTA INDUSTRIAL S.A. AGROLLAIND** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato a **8 OCT 2009**


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7268735
Nro. Trámite 5.2009.197
RR/

RAZON: Yo Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuatro del cantón Ambato, procedo a certificar que al margen de la escritura pública CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRO LLANTA INDUSTRIAL S.A. AGROLLAIND, celebrada ante mí el primero de octubre del dos mil nueve; se tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a VEINTE DE OCTUBRE del dos mil nueve.

~~Dr. Alfonso Alvarez S.~~

~~NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO~~

~~GUAYACÁN, GUAYACÁN, GUAYACÁN
GUAYACÁN, GUAYACÁN, GUAYACÁN
GUAYACÁN, GUAYACÁN, GUAYACÁN~~

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número Setecientos Cuarenta (0740) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3122 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 23 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

